

	<b>FICHA TÉCNICA</b>	REV 01	FT 03. 146
	<b>MIX FRUTOS SECOS</b>	10/07/2018	



<b>1. Ingredientes</b>		
Pasas sultanas* (Agricultura no UE), <b>Almendra piel*</b> (España), <b>Avellana piel*</b> (España), <b>Nueces*</b> (Agricultura no UE), <b>Almendra pelada*</b> (España), <b>Anacardo*</b> (Agricultura no UE). * Procedente de agricultura ecológica		

<b>2. Formatos</b>		
SACO 5 KG	Bolsa 750 g	Bolsa 100 gr - 6 bolsas/caja

<b>3. Alérgenos</b>	
Formato 5 Kg:	<b>La almendra, Avellana, Nuez y Anacardo son alérgenos y puede contener trazas de otros frutos secos y sésamo.</b>
Formato 750 gr y 100 gr:	<b>El La almendra, Avellana, Nuez y Anacardo son alérgenos. Puede contener trazas de gluten, sésamo, otros frutos secos y soja.</b>

<b>4. Información nutricional (por 100 gramos de producto)</b>	
Valor energético	2093/501 kj/kcal
Grasas	29 gr
de las cuales saturadas	2,7 gr
Hidratos de carbono	49 gr
de los cuáles azúcares	32 gr
Fibra alimentaria	- gr
Proteínas	11 gr
Sal	0 gr

<b>5. Formatos / EAN13</b>	
Saco 5 kg	-
Bolsa 750g	<b>8437009712672</b>
Bolsa 100 g	<b>8437002735319</b>

<b>6. OGM's</b>	
Esta libre de OGM's según los Reglamenteo (CE) nº 1829/2003 y 1830/2003	

<b>7. Características organolépticas</b>	
Forma:	Característica de la variedad
Color :	Variado, característico de la variedad
Sabor/ olor:	Carácterístico.

<b>8. Características Físico-Químicas</b>		<b>9. Micotoxinas</b>	
Humedad:	< 6,5%	Aflatoxinas B1	Límites máximos según el Reglamenteo (CE) Nº 1881/2006
Cuerpos extraños	< 0,05%	Aflatoxinas B1, B2, G1 y G2	
Acidez en oleico:	< 1%	Ocratoxina A	

<b>10. Información complementaria y Almacenamiento</b>	
<b>Origen:</b>	Agricultura UE/no UE
<b>Invasado:</b>	El saco de 5 kg en film transparente con etiqueta adhesiva. El paquete de 750 gr en film serigrafiado y el de 100 gr en film transparente con etiqueta adhesiva.
<b>Vida útil:</b>	1 año desde su envasado.
<b>Uso al que se destina:</b>	Alimentación. Consumo en crudo o como ingrediente en confitería.
<b>Población de destino:</b>	Público en general.
<b>Condiciones de almacenamiento y transporte:</b>	Conservar en lugar fresco (<22°C) y seco. No exponer a la luz solar.
<b>Condiciones una vez abierto :</b>	Guardar cerrado

## 11. Reglamentos aplicable

Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los producto alimenticios

Reglamento (CE) nº 396/2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal; y sus modificaciones Reglamento (CE) nº 149/2008

Reglamento (CE) nº1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

Reglamento nº 834/2007, del Consejo, de 28 de Junio de 2007, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimentarios y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Reglamento (UE) nº 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Reglamento (UE) 2018-848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

## 12. Certificaciones



ES-ECO-025-NA  
Agricultura no UE



Sistema de Gestión de Calidad



Sistema de Gestion medioambiental

Gumiel y Mendia S.L.

Pol. Los Cabezos S/N - 31580 Lodosa - Navarra

Tfno: 948693043 gumendi@gumendi.es

13. Alergenos - Reglamento (UE) nº 1169/2011	Presencia en el producto	Posibilidad de contaminación cruzada	
		Sacos 5 kg	Bolsa 750 gr /100 gr
<b>Cereales que contengan gluten, especies híbridas y productos derivados (1):</b> Trigo (como Espelta y Trigo khorasan), Centeno, Cebada y Avena	NO	NO	SI
<b>Crustáceos y productos a base de crustáceos.</b>	NO	NO	NO
<b>Huevos y productos a base de huevo.</b>	NO	NO	NO
<b>Pescado y productos a base de pescado (2):</b>	NO	NO	NO
<b>Cacahuets y productos a base de cacahuets.</b>	NO	NO	SI
<b>Soja y productos a base de soja (3):</b>	NO	NO	SI
<b>Leche y sus derivados (incluida la lactosa) (4):</b>	NO	NO	NO
<b>Frutos de cáscara y derivados (5):</b> Almendras ( <i>Amygdalus communis</i> L.), Avellanas ( <i>Corylus avellana</i> ), Nueces ( <i>Juglans regia</i> ), Anacardos ( <i>Anacardium occidentale</i> ), Pacanas [ <i>Carya illinoensis</i> (Wangenh.) K. Koch], Nueces de Brasil ( <i>Bertholletia excelsa</i> ), Alféncigos o Pistachos( <i>Pistacia vera</i> ), Nueces macadamia o de Australia ( <i>Macadamia ternifolia</i> )	SI	SI	SI
<b>Apio y productos derivados.</b>	NO	NO	NO
<b>Mostaza y productos derivados.</b>	NO	NO	NO
<b>Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.</b>	NO	SI	SI
<b>Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO 2 total, para los productos listos para el consumo o reconstituídos conforme a las instrucciones del fabricante</b>	NO	NO	NO
<b>Altramuces y productos a base de altramuces.</b>	NO	NO	NO
<b>Moluscos y productos a base de moluscos.</b>	NO	NO	NO
<p>(1) - a) Jarabes de glucosa a base de trigo, incluida la dextrosa(*); b) Maltodextrinas a base de trigo(*); c) Jarabes de glucosa a base de cebada; d) Cereales utilizados para hacer destilados de alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas</p> <p>(2) - a) Gelatina de pescado utilizada como soporte de vitaminas o preparados de carotenoides; b) Gelatina de pescado o ictiocola utilizada como clarificante en la cerveza y el vino</p> <p>(3) - a) Aceite y grasa de semilla de soja totalmente refinados(*); b) Tocoferoles naturales mezclados (E306), d-alfa tocoferol natural, acetato de d-alfa tocoferol natural y succinato de d-alfa tocoferol natural derivados de la soja; c) fitosteroles y esteres de fitosterol derivados de aceites vegetales de soja; d) esteres de fitostanol derivados de fitosteroles de aceite de semilla de soja</p> <p>(4) - a) Lactosuero utilizado para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas; b) Lactitol</p> <p>(5) - a) Nueces utilizadas para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas</p>			
<b>Fecha:</b> 10/07/2018	<b>Aprobado por:</b> 		